1. Descripción de la dependencia requirente	
Nombre del funcionario	OFELIA MURILLO CASALINS
Dependencia requirente de contratación	*INSITUTO DE TRANSITO DE PUERTO COLOMBIA*
Tipo de contrato	***CONTRATO DE OBRA***

2. Descripción de la necesidad	
1. Justificación	Teniendo en cuenta la gran cantidad de accidentes que ocurren dentro del casco urbano asi como también en las vías de acceso al Municipio hacen que las autoridades de Transito tomen medidas urgentes con la cual puedan brindarles a los usuarios de las vías un desplazamiento eficaz y eficiente, con la cual permita una movilidad segura dentro de todo el Municipio. Adicionalmente entro en vigor el nuevo Manual de señalización del 2024, en la cual se introdujeron nuevos dispositivos de seguridad vial con la cual se asegura una movilidad más confortable y segura

3. Descripción y especificaciones del objeto a contratar	
3.1.Objeto a contratar	Dentro de las facultades del Alcalde Municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para la seguridad en el desplazamiento por todo el Municipio, para el presente proceso se trata de satisfacer las siguientes necesidades: OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y ESTUDIO TECNICO DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
3.2.Código UNSPSC y ubicación en el Plan Anual de Adquisiciones	**Código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):** Los bienes y servicios que se pretenden convenir están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)	
Producto	**Descripción**
46151500	Señales de tráfico
72141000	Servicio de construcción y reparación de barandas de seguridad y señales de calles y carreteras
55121700	Señalización
81102200	Ingeniería de transporte

	De conformidad con lo anterior, los productos y servicios que integran el objeto a contratar se encuentran ubicados en el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la presente vigencia.
3.3. Especificaciones del objeto a contratar	**LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ALCANCE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SERÁN LAS SIGUIENTES:** Las señales verticales y los resaltos deben cumplir con las especificaciones técnicas incluidas en el Manual de Señalización del 2024, así como también con las que se describen a continuación: **Señales Sencillas** Señales elaboradas en Lámina Aluminio de 2 m.m de espesor, la parte posterior de la lámina llevará aplicación de pintura electrostática. Fondo en Cinta Reflectiva Alta Intensidad Prismático (Tipo IV) Textos y Pictogramas Estampadas con Tintas Traslucidas. Soporte tipo paral elaborado en tubo galvanizado de 2" y 2 mm de espesor, a 3,30 mts de altura. Tratamiento al soporte: aplicación de dos manos de anticorrosivo epóxido enriquecido en zinc y una mano de acabado de pintura esmalte acrílico para exteriores. Tornillería en Acero inoxidable (incluyen: tuerca, guasa de presión y dos arandelas planas). **Señales Dobles** Señales elaboradas con Dos (2) Láminas de Aluminio de 2 m.m de espesor, la parte posterior de las lámina llevará aplicación de pintura electrostática. Fondo en Cinta Reflectiva Alta Intensidad Prismático (Tipo IV) Textos y Pictogramas Estampadas con Tintas Traslucidas. Soporte tipo paral elaborado en tubo galvanizado de 2" y 2,9 mm de espesor, a 3,50 mts de altura. Tratamiento al soporte: aplicación de dos manos de anticorrosivo epóxido enriquecido en zinc y una mano de acabado de pintura esmalte acrílico para exteriores. Tornillería en Acero inoxidable (incluyen: tuerca, guasa de presión y dos arandelas planas). **Resaltos Plásticos:** Resaltos plásticos amarillo negro- con 12 perforaciones por metro, anclados con pernos de ½" x 4" y 1,4 kilos de pegante epóxido. **Estudio de Seguridad Vial:** Incluye: Plano record – Reporte Fotográfico del Mobiliario Vial

<table>
<tr>
<td></td>
<td>existente – Diseño de nuevas micro intervenciones y Ordenamientos viales – Diseños de nuevos puntos semafóricos – Informe técnico del estado actual de las señales existentes – Inventario General de las necesidades del mobiliario vial – KMZ con señales con coordenadas- Análisis de puntos críticos y posibles soluciones
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD CONTRATO</th></tr>
<tr><td></td><td>CAPITULO 1</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1</td><td>Señales Sencillas de 60 cms - Reflectivo tipo IV - Lámina Aluminio 2 mm- Pedestal en tubo Galvanizado de 2" de 2 m.m. espesor. Tornillería en Acero Inoxidable</td><td>UNID</td><td>120</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Señales Dobles de 60 cms - Reflectivo tipo IV - Lámina Aluminio 2 m.m- Pedestal en tubo Galvanizado de 2" de 2,9 m.m. espesor. Tornillería en Acero Inoxidable</td><td>UNID</td><td>12</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Resaltos plásticos con 12 pernos de anclajes</td><td>M.L</td><td>155</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Estudio de Seguridad Vial</td><td>GL</td><td>1</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>3.4.Obligaciones de las partes</td>
<td>Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas y funcionales exigidas en la convocatoria a contratar o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta.
2. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.
3. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.
4. Estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, tanto para la celebración del presente contrato como para cada uno de los pagos del personal contratado para la ejecución del objeto del contrato.
5. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
6. Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y, de</td>
</tr>
</table>

	conformidad con las disposiciones del artículo 871 del Código de Comercio, ejecutando no sólo las prestaciones expresamente pactadas, sino, también, todas las que 7. correspondan a la naturaleza del contrato, según la ley, la costumbre o la equidad natural. 8. Radicar oportunamente las facturas para el cobro de los elementos suministrados. 9. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. 10. Asistir a las reuniones programadas por la entidad, bien sea físicas o virtuales, en todo caso, conservando las medidas de bioseguridad. 11. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna. 12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 13. Realizar y aportar la certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de estos. 14. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Puerto Colombia. Obligaciones específicas del contratista: En el desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga para con el municipio, con plena autonomía e independencia, para el cumplimiento del objeto contractual, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las normas que los modifiquen, reemplacen o sustituyan, a realizar las siguientes actividades: 1. Cumplir con el objeto del presente contrato y las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, invitación publica, documentos previos, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato a suscribir. 2. Garantizar que está en capacidad de cumplir con cada una de las obligaciones que se indican en la invitación pública y en el presente documento. Especialmente, en lo enunciado en el acápite de “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN” 3. Realizar el levantamiento de la información con sus respectivas coordenadas.

	4. Digitalizar la información en los planos. 5. Entregar la información tanto de las obras ejecutadas como de la información levantada, en medio impreso y digital. 6. Realizar los diseños pertinentes en los puntos críticos con la cual se mejore la movilidad. 7. Obrar con diligencia profesional en procura de la satisfacción del objeto del contrato para beneficio de EL CONTRATANTE. 8. Entregar al MUNICIPIO para la conformación de los respectivos expedientes, todos los documentos e información que se genere en ejecución del objeto del contrato físico y medio magnético. 9. Encontrarse al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. La Acreditación de dicho requisito, deberá ser presentada mensualmente para que el Municipio efectué el pago al contratista. 10. Los demás que el Municipio considere pertinente **Obligaciones del Municipio:** 1. Suministrar al contratista la información disponible y necesaria para el cumplimiento y desarrollo del objeto contratado. 2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Designar un supervisor para realizar el seguimiento permanente de la ejecución de contrato. 4. Pagar el valor del contrato en los términos pactados. 5. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato. 6. Atender los requerimientos realizados por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato. 7. Recibir los elementos suministrados por el contratista que hayan sido avaladas por la supervisión designada para el contrato. 8. Coordinar, elaborar y revisar la liquidación del contrato. 9. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con las Condiciones y términos de la SELECCION ABREVIADA

3.5. Plazo de ejecución del contrato	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de TRES (03) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio o aprobación del inicio a través de la plataforma SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3.6. Lugar de ejecución del contrato	Municipio de Puerto Colombia (Atlántico)
3.7 Firma	